ayuntamto [illegible] d. [illegible]
voz [illegible] los demas segun Cos-
tumbre [illegible]
cumplo

D. Gabriel de Moya

Juramto y obligas

Notoriedad aceptas

En la Villa de Ses. a Seis dias
de Febrl. de mil seis. y ocho años ante mi
D. Antonio Soldevila Escrano. y testigos
parecieron presentes D. Juan Domingo del
Valle Ziriza, y D. Carlos Ilas. vecinos de esta Villa
de Ses. a quienes doy fee conozco, y Comprehendo
que tienen el libre exercicio de sus personas
aseptan el dho. nombramto. y juran en forma de D.
de usar bien, y fielmente su
oficio, y guardar el Fuero de
todos los electos

Juan Domingo del Valle

Ante mi
Soldevila Escrano

Por Comisn. del Consejo Justicia

Dcamuntam.to destaVilla de Bergara
xay a Veinte Lres dias delmes de Se
tiembre, delbrano demil Setec.tos
trenta Lseis Lsestuvieron Segun
Uso Lcostumbre los Señores Don Gabriel
de Mtoya, Alcalde ordinario, Dn Mig.l Lopez
de Sazangaray Lindo procurador gen.l
Don Manuel thomas de Arizaga Dn Za-
vala, Dn Andres de Ondarsa Regidores, Dele-
gado Don Dnes Lopez de Arizaga Diputa
dos, que Son lamaior Parte del Ayuntam.to destavilla
q.e Juntos en Las Casas Dela Rexmi.to destavilla
a Sus Lsonzas, Lasi estando Juntos Con
cumtam.to hizieron elnombram.to
De Colectores dela Bula dela Santa
Cruzada en estavilla Lsu Rstrito,
para Su Recaudam.to, es.te tenor Siguientes
Lsen Las Personas
Desde lo alto de Bdacruz, hasta la Cons.a
a Juan de Ibramburu
Desde el Cons.o a Bdarbe a Joseph de Ibar-
Sobarepus
Desde Bdarbe Lubarte a cubrir a Bscaray
desde lo mas alto Lan.ta a Mig.l de Bzelay el
mozo en el lo mas Sur de axnia
Desde Lan.ta a Osinaga a Andres de Lasu
rayn en Lan.ta
Desde Inseta a Bras a Juan de Inamu
no menor lo mas Sur
Desde Lagueday a Axuba a Manuel
De Ruiz se en Bcafua de axnia
Enel Valle de Cossua a Juan de Su
mulondo, en la Venta dello Valle
Sendho de Seaondo, que el dalunes pri-
mero, Dante Lsi este presente mes
de Febrero, alas nueve horas de la

mañana, se celebre el ayuntam.to gene-
ral ordinario esta Villa, en la forma acostum-
brada, en las Casas P.les del Cons.o della
y que acudan todos los Vesinos della mas
tima Competencialidad, Lque de despues
dichas publicatas en su Razon,
y por la Bula de Cruzada nombram.to, en la forma acostum-
brada ——— Lo que asi se acuerda el
ayuntam.to firma el S.r Alcalde por ante
mi los dichos dias segun costumbre
de todo Lo cual.

Gabriel de Moya

Ante mi

Sandalio Valderrama

Escr.no

En la Sala del ayuntam.to, Lcasas del
Cons.o, de esta Villa de Venganey a diez
y seis dias del mes de Febrero, del año de
mil setecientos Lveinte y seis, Lpor
testimonio de mi Escr.no de dho año.
y mes.s de Guardias Lde numero ayunt.
tamiento desta Villa se juntaron Lla
Congregacion segun Lo costum
brado y haviendo precedido llamam.to por
cedulas pegadas Lo tres dias antes
de esta Villa Lla Regidores y demas
tamiento general, Los Señores